



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

149 / 90

Salta, 13 de julio de 1.990

Expediente Nº: 12.011/90

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Nutrición y Alimentación, solicita que se llame a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Técnica Dietética de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 055/90 se ha procedido a llamar a inscripción de Interesados para cubrir este cargo;

Que el dictámen emitido por el Tribunal Evaluador fue aprobado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina y por el Consejo Directivo de esta Facultad, en Sesión Extraordinaria Nº 11/90, de fecha 10 de julio de 1.990;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la alumna María del C. ZIMMER SARMIENTO, D.N.I. 16.000.390, como Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra Técnica Dietética de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de agosto de 1.990 y hasta el 31 de julio de 1.991.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en la Planta Permanente de Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: Determinar que los docentes responsables de la cátedra Técnica Dietética, deberán presentar ante la Facultad, un informe relacionado al cumplimiento de las funciones asignadas y una calificación global en base a la escala: Deficiente - Regular - Bueno - Muy Bueno - Sobresaliente. Este informe será presentado a la finalización de la designación, de conformidad con el Artículo 8 de la Resolución Nº 459/78 de Rectorado.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

149 / 90

Salta, 13 de julio de 1.990

Expediente Nº: 12.011/90

ARTICULO 4º: La alumna designada deberán pasar por la Sección de Personal y Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento, de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, alumna designada y remítase copia a la cátedra Técnica Dietética a sus efectos.-

img

MDP


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
DECANO